

RESOLUCIÓN 20/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 07 días del mes de febrero del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL12/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio número **SGA/757/2022**, de fecha 09 de diciembre del año 2022, suscrito por el Mtro. Rodolfo Espinoza Preciado, en su carácter de Subdirector General de Administrativo, y por el Ing. Juan Carlos Martin Mancilla, en su carácter de Director General, ambos del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL12/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO 2023"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 14 de diciembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 16 de diciembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 18 de enero del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 20 de enero del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.**, y **RAÚL GUZMÁN SANDOVAL**, en la que se dio lectura a múltiples precisiones administrativas, se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, derivado de las precisiones administrativas se señala como nueva fecha para el desahogo de la junta aclaratoria el día 24 del mes de enero del año 2023, así como la presentación y apertura de propuestas para el día 30 del mes de enero del año 2023, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

Con fecha 24 de enero del año 2023, se llevó a cabo el desahogo de la junta aclaratoria, desahogando la misma el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registró el participante **RAÚL GUZMÁN SANDOVAL**, en la que se dio lectura a múltiples precisiones administrativas, así como lectura a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte del interesado, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 30 de enero del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **RAÚL GUZMÁN SANDOVAL**, y **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **RAÚL GUZMÁN SANDOVAL**, y **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1. de las bases	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.	RAÚL GUZMÁN SANDOVAL
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **SGSA/673/2023** de fecha 03 del mes de febrero del año 2023, validado por la Lic. Herlinda Álvarez Arreola, en su carácter de Subdirectora General de Seguridad Alimentaria del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.	RAÚL GUZMÁN SANDOVAL
1	2,101,400.00	RACIONES DE FRUTA FRESCA DE 100 G. VARIEDADES (MANZANA, MANGO, NARANJA, MANDARINA, PERA, GUAYABA, DURAZNO, LIMA, PLÁTANO, CIRUELA) ZONA METROPOLITANA	<p>CUMPLE</p> <p>DEBIDO A QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTA, CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA ENTREGA DE FRUTA FRESCA EN PROGRAMAS DE GOBIERNO. - PRESENTA, CARTAS DE SU EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA DE FRUTA FRESCA. - PRESENTA, CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL PROVEEDOR ANTE LAS ESTANCIAS GUBERNAMENTALES DE SU EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE TIEMPO, FORMA Y CALIDAD. - PRESENTA, CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMA NOM-251-SSA1-2009, DESDE LA RECEPCIÓN DE FRUTA FRESCA HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA. - PRESENTA, CONSTANCIA DE ESTAR AFILIADO A LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA. - PRESENTA, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, LA CUAL DEBERÁ SER DE FRUTAS Y VERDURAS. - PRESENTA, LICENCIA MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE AL GIRO DE FRUTAS Y VERDURAS. 	<p>CUMPLE</p> <p>DEBIDO A QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PRESENTA, CONTAR CON EXPERIENCIA EN LA ENTREGA DE FRUTA FRESCA EN PROGRAMAS DE GOBIERNO. - PRESENTA, CARTAS DE SU EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO CON LA ENTREGA DE FRUTA FRESCA. - PRESENTA, CARTAS DE RECOMENDACIÓN DEL PROVEEDOR ANTE LAS ESTANCIAS GUBERNAMENTALES DE SU EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE ENTREGA DE TIEMPO, FORMA Y CALIDAD. - PRESENTA, CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO CON LA NORMA NOM-251-SSA1-2009, DESDE LA RECEPCIÓN DE FRUTA FRESCA HASTA LA ENTREGA DE LA MISMA. - PRESENTA, CONSTANCIA DE SER SOCIO DE LA UNIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS (UCMA), ASÍ COMO DE LA CÁMARA DE COMERCIO. - PRESENTA, CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, LA CUAL DEBERÁ SER DE FRUTAS Y VERDURAS. - PRESENTA, LICENCIA MUNICIPAL, QUE CORRESPONDE AL GIRO DE FRUTAS Y VERDURAS.

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PART.	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A DE C.V.		RAÚL GUZMÁN SANDOVAL	
				PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	PIEZA	2,101,400.00	RACIONES DE FRUTA FRESCA DE 100g VARIEDADES (MANZANA, MANGO, NARANJA, MANDARINA, PERA, GUAYABA, DURAZNO, LIMA, PLATANO, CIRUELA) ZONA METROPOLITANA.	\$3.10	\$6,514,340.00	\$2.79	\$5,862,906.00
SUBTOTAL:				\$6,514,340.00		SUBTOTAL:	\$5,862,906.00
I.V.A.:				\$0.00		I.V.A.:	\$0.00
TOTAL:				\$6,514,340.00		TOTAL:	\$5,862,906.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **RAÚL GUZMÁN SANDOVAL** hasta por un monto de **\$5,862,906.00 (cinco millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos seis pesos 00/100 moneda nacional)**, grava I.V.A. a Tasa 0% de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2º-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

CUARTO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

QUINTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 07 de febrero del año 2023. Así como, el C. Jonathan Ignacio Ortega Rodríguez, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

6

de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

**David Mendoza Martinez**

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Lic. Carlos Alfredo Ramirez Luquin**

Vocal Suplente de la Secretaria de Desarrollo Económico

**Lic. Nancy Milagros Rodriguez Casillas**

Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

**Juan José Ramos Fernández**

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**

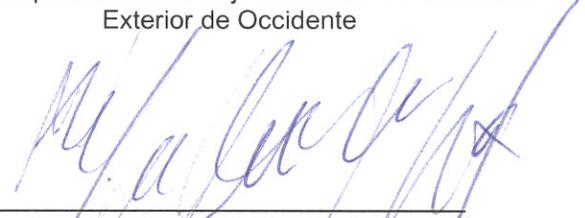
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

**Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo**

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

**Lic. Oscar Rene Monroy Ayala**

Vocal Suplente de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

**Lic. Silvia Jaqueline Martin del Campo Partida**
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente**María Fabiola Rodríguez Navarro**

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Alfredo Velasco Lares

Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la Secretaría de Administración

**Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía**

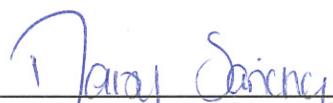
Vocal suplente de la Confederación Patronal de la República Mexicana

**Ing. Omar Palafox Saenz**

Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario

**Lic. Mariana Yarely Montejano González**

Vocal Suplente de la Consejería Jurídica

**Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez**

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda





C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



C. Jonathan Ignacio Ortega Rodriguez
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL12/2023** con
concurencia del Comité, denominada **"ADQUISICIÓN DE FRUTA FRESCA PARA EL SISTEMA DIF JALISCO
2023"**.

